





EXCITATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CON EL OBJETO DE QUE SE DICTAMINE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

## SEN. ÓSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA SENADO DE LA REPÚBLICA

Estimado presidente,

El suscrito, Emilio Álvarez Icaza Longoria, senador independiente y sin partido integrante de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8, numeral 1, fracción III y XIV, 214, numeral 2 y 216, numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, solicito respetuosamente a esta Presidencia, tenga a bien remitir Excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda con el objeto de que elabore el dictamen correspondiente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Deroga el Párrafo Octavo del Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Solicito su amable apoyo para que la presente Excitativa sea inscrita en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria, a realizarse el próximo jueves 11 de febrero de 2021, al tenor de las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Con fecha 03 de septiembre de 2019, el suscrito presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA**. En esta misma fecha, esta Iniciativa se remitió a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda para su análisis y dictamen correspondiente.

**TERCERA**. Es importante destacar que sobre la materia que trata esta Iniciativa con Proyecto de Decreto, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de





AHOPA

EXCITATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CON EL OBJETO DE QUE SE DICTAMINE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Estudios Legislativos Segunda, ya habían inscrito ante la Mesa Directiva del Senado de la República un dictamen con fecha 03 de octubre de 2019, mismo al que se le dio primera lectura y que estuvo contemplado en este estatus en las tres sesiones ordinarias subsecuentes hasta la sesión del jueves 17 de octubre de 2019, donde no se le dio segunda lectura y se retiró del Orden del Día.

CUARTA. En consecuencia, en la Sesión Ordinaria donde se decidió retirar este dictamen, él que suscribe expresó que el Senado de la República estaría cayendo en falta ante la Comunidad Internacional ya que en su oportunidad, la Subsecretaria de Derechos Humanos y Asuntos Multilaterales, de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Martha Delgado, expuso en Ginebra que el Congreso mexicano estaba ya por eliminar la figura del arraigo, finalmente y de manera lamentable no fue así, por lo que es oportuno insistir en la elaboración del Dictamen correspondiente a esta Iniciativa.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado:

ÚNICO. Someto a consideración de esta Soberanía y solicito se formule Excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda para que a la brevedad posible emitan el Dictamen correspondiente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los once días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

**SUSCRIBE** 

SEN. EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso. - Secretario General de Servicios Parlamentarios.